

EL REGENERADOR.

PERIODICO OFICIAL.

UN REAL]

AREQUIPA SABADO 3 DE ENERO DE 1857.

[NUM. 17.

MINISTERIO GENERAL.

República Peruana—Ministerio General—Arequipa Diciembre 21 de 1856.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. E. el Jefe Supremo en acuerdo de la fecha, se ha servido nombrar Gobernador Político y Militar del Puerto de Islay al Sr. Coronel D. Marcelino Hinojosa.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a US.—*Manuel de la Guarda.*

República Peruana—Ministerio General—Arequipa Diciembre 23 de 1856.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. E. se ha servido en acuerdo de hoy conferir el grado de Sargento Mayor de infantería de Ejército al Capitán D. Pedro Vilogren en atención a sus servicios, con cargo de mandar la segunda compañía del primer batallón de la Guardia Nacional.

Lo aviso a US. para su inteligencia y demás fines.

Dios guarde a US.—*Manuel de la Guarda.*

República Peruana—Ministerio General—Arequipa Diciembre 24 de 1856.

Al Sr. Prefecto del Departamento.

En acuerdo de hoy se ha servido S. E. el Jefe Supremo revalidar el despacho de Comisario Ordenador a que fué ascendido el que lo era de guerra D. Mariano Carbajal por nombramiento del Comandante General del Departamento hecho en 28 de Noviembre de 1856.

Lo aviso a US. para su inteligencia.

Dios guarde a US.—*Manuel de la Guarda.*

República Peruana—Ministerio General—Arequipa Diciembre 24 de 1856.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. E. el Jefe Supremo de la República en acuerdo de hoy se ha servido nombrar al Sr. Coronel de infantería de Ejército D. Hilario Muñoz Intendente de Policía de esta capital, y que durante las presentes circunstancias se encargue de la Sub-Prefectura del Cercado.

Lo que digo a US. para su cono-

cimiento y demás fines.

Dios guarde a US.—*Manuel de la Guarda.*

República Peruana—Ministerio General—Arequipa Diciembre 24 de 1856.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. E. el Jefe Supremo de la República se ha servido revalidar en acuerdo de hoy, el despacho de Coronel de Infantería de Ejército en favor de D. Hilario Muñoz, declarándole la antigüedad de 7 de Enero de 1854.

Dios guarde a US.—*Manuel de la Guarda.*

República Peruana—Ministerio General—Arequipa Diciembre 24 de 1856.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. E. en acuerdo de esta fecha se ha servido nombrar Catedrático, en propiedad, de la clase de Derecho Público Filosófico, en el Colegio de la Independencia, al D. D. José Gavino Rivero, en la vacante del D. D. José María Quimper.

Lo que pongo en conocimiento de US. para los fines consiguientes.

Dios guarde a US.—*Manuel de la Guarda.*

DEPARTAMENTAL.

República Peruana—Prefectura del Departamento—Arequipa Diciembre 24 de 1856.

Al Señor General Ministro General de S. E. el Supremo Regenerador.

S. M.

Para llenar el número de empleados de la dotación de la Secretaría de esta Prefectura, me ví precisado a nombrar en 1º de Noviembre último oficial 2º a D. Francisco Cano, a D. José Basilio de Rivero amanuense encargado de la mesa de partes, a D. Calixto Pino amanuense encargado del archivo, y agregar por las muchas atenciones de que se halla recargada dicha oficina en las presentes circunstancias a D. José Sebastian Gomez en clase de auxiliar, con el sueldo de veinticinco pesos mensuales.

Espero que US. se digne dar cuenta de esta medida y recabar su suprema aprobación si la considera arreglada, como también la de los empleos dados por esta Prefectura.

Dios guarde a US.—S. M.—*José Antonio Berenguel.*

Arequipa Diciembre 24 de 1856.

Apruébanse los nombramientos hechos por el Señor Prefecto del Departamento en los términos de la presente nota, y contéstese.—Rúbrica de S. E.—*Guarda.*

Arequipa Diciembre 26 de 1856.

Al Sr. Coronel Prefecto D. José Antonio Berenguel.

S. P.

Tengo la honra de contestar la apreciable nota de US. en que me participa que S. E. el Jefe Supremo de la Nación, ha tenido a bien nombrarme Ajente Fiscal de este Departamento. Y al aceptar este nombramiento, como una restitución del despojo injusto que se me infirió, dignese US. recibir los sentimientos de gratitud que tributo a S. E. por una acción de remarcable bondad, tanto mas grande para mí, cuanto que considero en ella, no el empleo, que ya no tiene ilusión ninguna, sino el honor y reputación que es la vida del hombre.

Dios guarde a US.—S. P.—*Lucas Corzo.*

República Peruana—Arequipa Diciembre 27 de 1856.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

He recibido el apreciable oficio de US. fecha 24 del corriente en el que me participa que por decreto del 23 se ha servido S. E. el Jefe Supremo del Estado nombrarme Vocal de esta Corte Superior. Yo quedo profundamente reconocido a este acto de consideración con que S. E. me distingue, y procuraré corresponder a tan alta confianza en el exacto y fiel desempeño del cargo.

Sírvase US. comunicar estos mis sentimientos al Sr. Ministro General para que se digne presentarlos a S. E. oportunamente.

Dios guarde a US.—S. C. P.—*Gabriel P. de Rivero.*

República Peruana—Arequipa Diciembre 29 de 1856.

Al Sr. Prefecto del Departamento

S. P.

Impuesto por la apreciable nota de US. de 24 del corriente, a la que se ha servido adjuntar copia certificada del Supremo decreto expedido por S. E. el Jefe Supremo en 23 del indicado mes, y reducido al arreglo del poder

judicial de este distrito, en el que ha tenido a bien considerarme en el primer lugar, me cabe la honra de enunciar a US para que se sirva participarlo al Supremo Gobierno por el órgano que corresponde, que agradezco en sumo grado la restitucion del despojo de mi antiguo destino de Vocal de la Corte Superior de Justicia, de que fui separado violentamente, sin causa ni motivo por el Sr. General D. Ramon Castilla, socolor de promocion a la Fiscalia de la Corte Suprema; y que procuraré desempeñar con el celo y contraccion que lo verifiqué antes de la destitucion.

En conformidad de la indicacion de US, estoy librando las providencias del caso para la instalacion del Tribunal en el dia que US, se sirve prefijar.

Al dignarse US, transmitir a S. E. el Jefe Supremo los sentimientos de mi reconocimiento, por el especial recuerdo con que me ha distinguido, se servirá aceptar por su parte los de respeto y consideracion con que me suscribo atento y obsecuente servidor.

S. P.

Mariano Gandarillas.

República Peruana—Arequipa Diciembre 29 de 1856.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento.

Sr. C. Prefecto.

Se me ha entregado la apreciable nota de US, en la que se sirve comunicarme, que S. E. el Jefe Supremo, por decreto de 23 del que rije, ha tenido la bondad de nombrarme Relator de la Ilma. Corte Superior de Justicia de este Departamento, y me previene proceda a tomar posesion de mi destino el dia 7 del entrante Enero.

Al paso que en contestacion debo manifestar a US, como lo hago, un respetuoso reconocimiento por haber sido considerado en el arreglo del poder judicial, sin atender a mi demérito, me cabe la satisfaccion de asegurar a US., que si en otra ocasion que serví este destino procuré cumplir con mi deber, de modo que creó fué a satisfaccion del Superior Tribunal y del público, al presente me propongo duplicar si posible fuese, mis esfuerzos, para corresponder así a la confianza que de mí se hace; sobre lo que no debe dudar US, así como de que, en el dia designado, ó tan luego como se instale el Superior Tribunal, daré principio a las tareas que son peculiares a dicho destino.

Con este motivo tengo la honra de ofrecer a US, mi pequeñez y suscribirme su obsecuente y atento S.

Dios guarde a US.—José Isidro Walde.

Interior.

Piura.

República Peruana—Gobierno político de la Provincia—Piura 12 de Diciembre de 1856.

Señor Subprefecto y Comandante Militar de la Provincia de Lambayeque.

Señor.

A las ocho de la mañana de este día,

el pueblo reunido casi en su totalidad, ha proclamado al esclarecido peruano Señor Don Manuel Ignacio Vivanco para Jefe Supremo Regenerador de la República.

El entusiasmo y valor con que el pueblo se lanzó al pronunciamiento sobre las puntas de las bayonetas que tocaban a sus pechos, ofrecieron a los ojos de los espectadores una escena sublime, de que apenas habrá pocos ejemplares. La fuerza armada tuvo al fin que cejar al empuje del pueblo, y el Coronel Lopez Lavalle despues de algunos plazos de horas que pidió y le fueron concedidos para resignar el mando conforme a la voluntad popular, se puso en marcha a la cabeza de todas las fuerzas que le acompañaron segun les pidió en su arenga, hacia el pueblo de Catacaos distante de aquí dos leguas. Mas como llegado a ese punto les instase para continuar hasta el de Sechura, los soldados han empezado a desertarse, segun lo asegura un sargento que acaba de llegar en este instante.

No cabe duda que nuestra empresa heroica será coronada de un completo triunfo, porque reunidos los esfuerzos del pueblo patriota de Lambayeque a los de esta Provincia si la seguridad así lo exigiere, formaremos un muro inexpugnable en que se estrellarán los últimos ensayos del moribundo gobierno de la tiranía.

A nombre de este esforzado pueblo, felicito al del mando de usted por este hecho feusto que tanto honra la historia de la Regeneracion de la República y me complazco de ofrecerle las seguridades de alta estimacion con que soy su muy atento y obsecuente servidor.

Nicolas Rodriguez.

República del Perú—Gobierno político de la Provincia de Piura 13 de Diciembre de 1856.

Al Señor Sub Prefecto y Comandante Militar de la Provincia de Lambayeque.

Tengo el honor de poner en conocimiento de usted que el 12 del presente se hizo aquí el pronunciamiento en favor del Señor General Don Manuel Ignacio Vivanco, nombrándole Supremo Regenerador de la República. En ese día ha dado el pueblo de Piura una prueba clásica de adhesion a los principios de la actual revolucion, y la nobleza de la causa que se proclamó, inspiró tan ardiente entusiasmo, que el pueblo no se dejó arredrar por la fuerza armada que rodeaba al Ex-Prefecto bastando solo dos horas para consumar el solemne acto comenzado a las siete de la mañana.

El Señor Coronel Don Ramon Lopez Lavalle se negó a entregar el mando por un honor militar mal entendido; y no tuvo otro recurso que retirarse al pueblo de Catacaos, donde se le defeccionó la tropa, y corrió el peligro de ser traidoramente asesinado por los mismos que le acompañaron en su retirada.

En todo el día 12 no hubo que lamentar mas que la muerte del Comandante Don José María Ordoñez quien pretendió imprudentemente tomar nuestro cuartel y fué muerto por un soldado de la guardia, despues de haber herido al Teniente Don Baltazar Benavides y a un soldado.

Lo que comunico a usted para su inteligencia.

Dios guarde a usted.

Nicolas Rodriguez.

Acta.

En la Ciudad de San Miguel de Piura a los doce días del mes de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis; los Ciudadanos que suscriben, reunidos con el fin de deliberar sobre la conducta que debe observar la Provincia en la actual crisis que atraviesa la República, viendo que la revolucion del 54 no ha correspondido a las esperanzas de los pueblos, sino que desandada en un

principio de su elemento popular por el General Don Ramon Castilla, ha tenido por único resultado el abrir a este un campo a su genial despotismo y arbitrariedad sin freno; hemos resuelto combatir por todos los medios que estén a nuestro alcance y derrocar su monstruoso poder siguiendo la opinion pronunciada ya solemnemente en los departamentos del Sur.

Para los corazones piuranos el patriotismo es una de sus mas habituales virtudes y no queremos que Piura figure entre los pueblos indolentes.

Bosquejar el cuadro de los crímenes políticos del General Castilla sería un trabajo importuno y penoso, porque ni es necesario para una acta popular, ni pretendemos escribir la historia de su malhadada administracion. Todos si sabemos que en los últimos años, el Perú ha sido gobernado sin leyes y sin garantías—su hacienda sin aparentar siquiera la legalizacion de los gastos—los derechos políticos desconocidos, porque no ha dejado ni aun la libertad del pensamiento—las cárceles llenas de patriotas que aspiraban a mejorar la suerte del país—la libertad del sufragio comprimida para que el Gobierno dominara la Convencion Nacional—la Religión combatida bajo el pretexto de reformas civilizadoras; y en fin, no ha habido abuso ni arbitrariedad de que no haya hecho el Gobierno del General Castilla un lujo del poder. Los funcionarios subalternos del Ejecutivo, a su vez y cada uno en su esfera, han secundado a su digno Jefe en toda clase de tropelias, y en toda escandalosa infraccion.

Por estas razones hemos resuelto:

1.º Desconocer, como de hecho y de derecho desconocemos la autoridad del General Don Ramon Castilla declarándolo indigno de los altos honores con que le ha condecorado la República.

2.º Proclamar con libertad como espontáneamente proclamamos por Jefe Supremo Regenerador de la República al Ilustre General Don Manuel Ignacio Vivanco, designado por la opinion pública para la regeneracion del país y levantarlo de la prostracion a que lo tienen reducido los desaciertos del General Castilla.

3.º Nombrar como en efecto nombramos Gobernador político de esta Provincia al señor Don Nicolas Rodriguez de cuyo patriotismo y fidelidad, hasta ahora bien acreditadas, esperamos que contribuirá poderosamente a llevar a un término feliz la empresa de la regeneracion, y por Comandante General al Señor Coronel Don Francisco Gomez, cuyos honrosos precedentes con una garantía para esperar que corresponderá a la confianza que en él se deposita;

4.º Remitir copia certificada de esta acta al actual Gobernador Señor Coronel Don Ramon Lopez Lavalle, para que reconociendo la nueva autoridad constituida, entregue el poder que ha recibido del General Castilla y ponga la fuerza de policia a disposicion del Comandante General nombrado; y firmaron en el dia de la fecha—Nicolas Rodriguez, Francisco Gomez, Lorenzo Vargas, Antonio Torres Calderon, Francisco Garcia, José María Vera, Tomás A. Cortés, Ignacio Garcia, Francisco Frias, Eugenio Raigada, Manuel E. de la Hermosa, Francisco Garcia Leon, Genaro Garcia, Manuel Landeta, José María Gomez, Antonio Guerra, Trinidad Guerra, Roberto Seminario y Vazquez, Francisco J. Palacios—Siguen ciento diez y siete firmas.

Trujillo.

EL CIUDADANO DOMINGO CASANOVA PREFECTO DE ESTE DEPARTAMENTO &

POR CUANTO ha llegado a mi noticia que algunos de los que fueron esclavos recelan que la administracion que se ha proclamado, los vuelva a la servidumbre, lo cual es de todo punto absurdo, imposible, y contrario al programa consignado en las actas de todos los pueblos que han inaugurado Jefe Supremo Regenerador al Ilustre Gene-

ral Don Manuel Ignacio Vivanco, y siendo probable que la espresada inquietud proveniga de sujestiones de personas malintencionadas, he venido en expedir el siguiente—

DECRETO:

Art. 1.º La autoridad departamental garantiza a los ciudadanos, que antes fueron esclavos, el goce tranquilo de sus derechos obtenidos, y ofrece proteger sus personas e intereses no consintiendo que ni aun puedan ser destinados a las filas del ejército contra su voluntad.

Art. 2.º Se tendrá por enemigo de la tranquilidad pública, y como tal se pondrá a disposición del juez competente, a todo individuo que con el objeto de alarmar los ánimos, esparza la falsa idea de que los que fueron libertos puedan volver a la antigua servidumbre.

Art. 3.º Se autoriza a cualquiera persona, para que ponga en conocimiento de esta Prefectura toda contravencion de este decreto.

Y para que llegue a noticia de todos, publíquese por bando, imprímase y circúlese, encargándose su puntual cumplimiento al Señor Intendente de Policía. Dado en Trujillo a los 12 días del mes de Diciembre de 1856.—*Domingo Casanova—Manuel María Archinbaud, Secretario.*

Lambayeque.

República Peruana—Gobierno político del Distrito de Olmos Diciembre 13 de 1856.

Al Señor Sub Prefecto y Comandante Militar Don José Tomás Tello.

Tengo el honor de elevar al conocimiento de usted que verificado el pronunciamiento para Presidente Provisorio de la República por el Ilustre General Don Manuel Ignacio Vivanco, la poblacion ha tenido a bien investirme con la autoridad de Gobernador, previo lo que usted disponga.

Dios guarde a usted.

Carmen Tello.

República Peruana—Gobierno del Distrito de Salas—Cañares a 3 de Diciembre de 1856.

Al Señor Sub Prefecto y Comandante Militar de la Provincia de Lambayeque Don José Tomás Tello.

Son las dos de la tarde hora en que he recibido la grandiosa noticia de que esa Provincia de Lambayeque, Cajamarca, Chota y demas pueblos de la República, han levantado el grito, reconociendo por Jefe Supremo de la República al gran dignatario General Don Manuel Ignacio Vivanco, desconociendo el mando del General Castilla, y me encarga este distrito que por conducto del mando de usted se eleve mi voto, al Jefe Supremo General Vivanco como de consiguiente de todos los vecinos que pertenecen a los distritos de mi mando.

Dios guarde a usted.

Sebastian Martinez.

República Peruana—Gobierno de Pacora Diciembre 13 de 1856.

Al Señor Sub Prefecto y Comandante Militar D. José Tomás Tello.

Acompaño a usted el acta del pronunciamiento espontáneo que tuvo lugar el día de ayer en este distrito a favor del Benemérito Señor Don Manuel Ignacio Vivanco como Jefe Supremo de la Nación; para que usted se sirva darle el curso correspondiente.

Dios guarde a usted.

José Bernardino Perez.

ACTAS.

En el Distrito y Pueblo de Santo Domingo de Olmos a los siete días del mes de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y

seis. Apenas asomó la nueva de haberse pronunciado la Capital de esta Provincia de Lambayeque a favor del Ilustre General Señor Don Manuel Ignacio Vivanco, a virtud tambien de los pronunciamientos unánimes de la mayor parte del Sur, agobiados los Ciudadanos de este Distrito en sobrelevar los nefandos absurdos del férreo Gobierno espirante y su detestable círculo que hemos gemido en silencio sin osar quejarnos en público; acordamos reunidos en la casa parroquial, la mayoría que suscribe y de mas número de individuos de la poblacion, unir nuestra voz, existencia y esfuerzos, para desconocer la autoridad del General D. Ramon Castilla, y la de la desviada Convencion y todos sus actos, proclamando con el mayor gozo, gloria y entusiasmo al Benemérito Señor General Don Manuel Ignacio Vivanco por Jefe Supremo como llamado por la Nacion y para que organice la República, y trabaje por el bienestar y felicidad y que respaldada la libertad, el espíritu de la ley, la Religión Católica y culto debido al Supremo Autor Divino; y a efecto de continuar el orden y demas demostraciones públicas, de gozo y regocijo a tan glorioso y justo pronunciamiento, nombramos provisionalmente de Gobernador político al ciudadano Carmen Tello, previa la aprobacion del Jefe de la Provincia Señor Sub Prefecto y Comandante Militar Don José Tomás Tello a quien nos adherimos y dirigimos para que ordene lo mas que convenga a tan patriótico desigoiro: con lo que se concluyó esta acta que firmamos— José Mercedes Espinosa parroco vicario, Carmen Tello, Miguel Odar, Angel Ramirez, Manuel Odar Oñden, José Tello, Pedro Saavedra, José María de la Deza, Gaspar Ramirez, Eustaquio Cabeza de Baca—Siguen las firmas.

En el Pueblo de Pacora a los doce días del mes de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunidos espontáneamente en casa del Señor Gobernador Don José Bernardino Perez los vecinos notables de este distrito, espusieron: que teniendo noticia del pronunciamiento que el día seis del corriente ha hecho la capital de esta Provincia proclamando por Jefe Supremo de la Nacion al Benemérito Señor General D. Manuel Ignacio Vivanco y para Sub Prefecto y Comandante Militar de la Provincia al Señor Don José Tomás Tello, deseaban secundar por los mismos fundamentos en que se apoyan los demas pueblos, aceptando ambas autoridades y obediéndolas del modo mas sumiso; así mismo desconocen la autoridad del General Don Ramon Castilla y la de la Convencion y encargaron al espresado Gobernador ponga en noticia del Señor Sub Prefecto la voluntad de estos vecinos, con lo que se concluyó esta acta que firmaron.— José Bernardino Perez, Manuel Ugas, Pedro José Sipion, Valentin Grandos, Marcos Puicon, Mercedes Sipion, Ramon Puicon, Francisco Paz, Tomás Pendiente, José Manuel Paz, Miguel Yerron, Mariano Ugas, Manuel Paz, Juan Rivadeneyra, Leandro Peralta, Manuel Acebedo, Mariano Paz, Encarnacion Sipion, José Tomás Fair.—Siguen las firmas.

En el Pueblo de San Francisco de Avis de Salas a los doce días del mes de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunidos todos los Ciudadanos que suscriben y demas de este vecindario, espontáneamente, con el esclusivo objeto de deliberar en las actuales circunstancias, con noticia que han tenido de haberse pronunciado Lambayeque el seis del corriente Capital de esta Provincia en favor del Señor General Don Manuel Ignacio Vivanco, proclamándolo por Jefe Supremo de la República y desconociendo la autoridad del actual Presidente Don Ramon Castilla: resolvieron unir sus votos a los de sus comprovincianos, desconociendo la autoridad del actual Presidente y proclamando por Jefe Supremo al Señor General Don Manuel Ignacio Vivanco, y celebran al mismo tiempo la proclamacion que ha hecho

la heroica Ciudad de Lambayeque de Sub-prefecto al Señor Don José Tomás Tello persona en quien residen todas las cualidades que se requieren para el fiel desempeño de su destino y que cuenta con las simpatias de todos sus comprovincianos: que en esta virtud se formase la presente acta, para transmitirle de este modo su sentir al Señor Sub Prefecto remitiéndola original, con lo que se concluyó y firmaron— Jacinto Flores, José M. Esquen, Juan Boyandilla, Juan José Bernales, José Gonzales, Manuel Barvadillo, Juan de los Santos Gonzales—Siguen las firmas.

(De la Estrella del Norte.)

EL REJENERADOR.

Pronunciada la provincia de Moquegua contra el gobierno de Lima, proclamando a S. E. el General Vivanco Jefe Supremo Regenerador del Perú, de acuerdo con este departamento; parte de las fuerzas enemigas estacionadas en Tacna emprendieron su marcha hacia aquella ciudad, a fin de sofocar la opinion tan abiertamente declarada e imponer con la fuerza la obediencia negada solemne y espontáneamente, por cuya causa emigró a esta ciudad un gran número de Moqueguanos. Logróse esto por da pronto, pero la insubordinacion de las tropas, el movimieto que se preparaba en su propio seno a favor del General Vivanco y mas que todo los esfuerzos que hacian las personas notables de Moquegua para apoderarse de dicha fuerza, contando con la decision y el entusiasmo de la mayoría del vecindario, obligaron al jefe a retirarse con ella hasta Tacna, dejando en Moquegua ciertos hombres corrompidos en clase de autoridades. Conociendo estos su difícil posición, ya porque no contaban con fuerzas organizadas, ya porque palpaban la opinion contraria del pueblo y sus trabajos para sacudir el yugo que se le imponia—a falta de prestigio y de fuerza, recurrieron al ardid y a la calumnia: propalaron que no era el General Vivanco, sino Echenique, quien venia a ponerse a la cabeza de la revolucion y que si este volvía volverian tambien a convertirse los manumisos en esclavos y los indios en tributarios. Con tan alevosa intriga llegaron esas autoridades acomodaticias a reunir gran parte de los negros libertos, no pocos torateños discolos y algunos moqueguanos alucinados.

Impuesto S. E. de todos estos acontecimientos mandó una columna a Ilo, con el objeto de proteger el pronunciamiento entorpecido de Moquegua. Avisados los Moqueguanos de la llegada de tropas amigas a Ilo, enviaron comisionados al Coronel Ugarteche pidiéndole proteccion y corrieron a reunirsele varios de los jefes y oficiales que habian escapado de las persecuciones de las autoridades castillistas. El Coronel Ugarteche se puso en camino al momento, con las tropas de su mando y aceleró la marcha, sin encontrar obstáculos de ningun género hasta llegar a las alturas de Moquegua, donde lo esperaban esos cabezallas, corrompidos especuladores de las contiendas civiles, que Castilla subvenciona con el oro de la Nacion, mandando un gran número de negros manumisos, algunos torateños y uno que otro moquehuano; todos bien armados.

El número y la fuerte posición en que se encontraban hacían dudoso el éxito de un ataque; pero el Coronel Ugarteche lleno de fe en la decisión y patriotismo de los jefes y oficiales de su columna y en la lealtad y entusiasmo de los soldados, lleno de confianza en la superioridad del valor, de la disciplina militar y de la justicia de la causa, intimó al enemigo que se rindiera ofreciéndole las garantías ordinarias de la guerra, y habiendo sido rechazados tan francos ofrecimientos, dispuso inmediatamente el ataque distribuyendo sus fuerzas con el mejor orden y combinación, aprovechándose en lo posible de la naturaleza quebrada y pedregosa del terreno. Asustados los Castellistas, ocurrieron a un arbitrio infame, salvaje, inaudito en la historia de nuestras guerras civiles y digno bajo todos aspectos de los siervos asalariados de un gobierno que con ostentación hace a los pueblos una guerra a todo evento; observando a la letra la máxima con que le defienden en Lima sus vendidos escritores: "no hay arma ni medio reprobado para combatir al enemigo." Conformando su conducta a este maquiavélico principio, los castellistas de Moquegua contestaron la intimación de rendirse, diciendo que iban a poner delante de sus filas a todos los presos que tenían para que fuesen los primeros en caer muertos a nuestras descargas y en efecto así lo hicieron. De este modo se quiso tentar los sentimientos humanitarios del Coronel Ugarteche y obligarlo a desistir del combate; pero, felizmente este jefe con ese valor denodado, con ese valor sereno, indispensable al militar que dirige una batalla, hizo de su parte lo posible para burlar las atroces intenciones del enemigo procurando flanquearlo, y sobre todo la Providencia que palpablemente está protejiendo nuestra causa y que jamás abandona la justicia, libertó a esos infelices del lazo infernal que se les tendiera.—Dos horas de fuego bastaron para obtener un triunfo completo, quedando totalmente dispersado el enemigo, después de dejar en el campo algunos muertos y muchos prisioneros. A las diez del día la columna del Coronel Ugarteche recibía en la plaza de Moquegua las aclamaciones entusiastas del pueblo, cuya buena voluntad por la causa de la Regeneración había estado comprimida por unos cuantos malos peruanos. Los padres de familia y las personas más notables del lugar fueron en seguida a felicitar al vencedor como sus decididos partidarios y a ofrecerle obediencia y cooperación para conservar el orden de la provincia.

Se ha hecho notable la conducta de nuestra columna antes y después del ataque: bravos en la pelea hasta desalojar de sus fuertes posiciones al enemigo, han sido al mismo tiempo clementes con el rendido y han entrado en seguida a la ciudad marchando en orden, sin causar el menor daño a sus habitantes ni ocasionarles motivo alguno de queja; antes bien, haciéndose acreedores a sus simpatías y respeto. Con este hecho el Coronel Ugarteche ha dado una prueba más de su pericia militar y de su valor tantas veces acreditado.

PRONUNCIAMIENTOS.

La Regeneración marcha a paso de carga contra la Dictadura infame del General Castilla. Sur y Norte se han levantado de pie para decir su veredicto.—No profanéis más el puesto supremo con vuestros crímenes. Os habéis convertido en capitan de bandidos extranjeros, porque los peruanos os han pedido cuenta de vuestras inmensas usurpaciones, de sus derechos pisoteados, de sus propiedades robadas, de su libertad bafada, de las proscriptones sin término lanzadas contra todos los buenos y patriotas.—Y vosotros tristes esbirros de Castilla, ved que la tierra peruana se estremece y os arroja del sitio que pisáis. Por todas partes se levanta la opinión para pedir cuenta. Trujillo, Lambayeque, Chiclayo, Cajamarca, Piura, Paíta y Huancá, se han aferrado de la magestuosa bandera de la Regeneración jurando morir en su defensa.

En Lima, Ayacucho, Cuzco, Puno, y Tacna se ven también apuradísimo los infames satélites del tirano. No perdonan medio cruel ó pérfido para sostenerse, pero los continuos esfuerzos frustrados y la lasitud, consiguientemente el preludio infalible de su impotencia y exterminio. El mismo veneno que abriga se está infiltrando en sus propias venas y por sí mismos se verá de ellos purgada nuestra desgraciada Patria.

COMUNICADOS.

Señor Editor del Regenerador.

Lima Diciembre 22 de 1855.

Señor.

Sin embargo de que no me ligan a U. otros vínculos que los de opinión política, me permito remitirle un artículo que deseo se publique en su periódico, y espero me complace, si merece la aprobación de U. En el caso de que obtenga publicidad y de que U. se digne remitirme el número en que esto tenga lugar, le quedará muy agradecido su atento S. S. Q. S. M. B.—Quincio Cincinato.

EL GENERAL CASTILLA

SIEMPRE EL MISMO.

Este hombre de maldición para la tranquilidad de la República, que no se para en medios por reprobados y degradantes que sean, con tal de que mediante ellos pueda conseguir sus fines, que no son otros, en política, sino rejir los destinos de la patria para envilecerla y dominarla; este hombre de recuerdos tan funestos para la Nación, ya lo traigamos a la memoria como Comandante general de la Caballería en la batalla de Incahuasi, en que se manifestó soldado inobediente, discolito y cobardo; ya lo miremos como caudillo de la revolución del 54, haciendo alianza con el Gabinete Boliviano presidido por Belzu, enemigo gratuito y encarnizado del Perú; este hombre, repetimos, no satisfecho aún de sus infamias anteriores, acaba de agregar una prueba a las muchas que tiene dadas, de que en ese cuerpo encorbado por los años y próximo a descender al sepulcro, conserva todavía un corazón bastante negro para ejercer viles venganzas cometiendo crímenes horrendos.

Tal es el de mandar a tres individuos a este puerto con el objeto de que uno diera un barrero a la fragata de guerra Apurimac, otro asesinara a su Comandante el Capitán de Corveta D. Lizardo Montero y que el tercero, que me aseguran es médico,

envenenara a S. E. el General Vivanco. Felizmente para la moralidad del pueblo que no debe familiarizarse con el espectáculo de asesinatos alevosos, para la Nación entera que espera con impaciencia la caída del Presidente de Lima, y por último para triunfo de la causa de la Regeneración; los instrumentos de la alevosía del General Castilla fueron descubiertos y apasionados por las autoridades. Según han confesado, el titulado Libertador les había ofrecido una fuerte cantidad de dinero por las infamias que debían cometer, además del oro que les anticipó y del que han traído parte; de manera que el hombre que en 1854 intentó combatir contra el Gobierno de la inmoralidad y de los despiadados; se cree autorizado en 1855, no solo para privar a la nación de un buque en que ha invertido centenares de miles de pesos, sino también para sacar del Tesoro público el dinero con que se debe pagar el asenso de uno de los jefes de la armada.—¡Cuánta moralidad y cuánta economía revelan las acciones del Libertador!!!

Todo esto debería escandalizarnos en cualquier hombre del que no tuviéramos el conocimiento que tenemos del General Castilla, pero nada debe sorprendernos del combite de los enemigos de la Patria; del jefe de la memorable columna extranjera llamada impudicamente sagrada; nada debe admirarnos en fin del nombrador de filibusteros Norte Americanos para que asesinara a los dignos y honrados jóvenes peruanos de la Marina de guerra nacional.

Triste, sí, muy triste debe ser en verdad, la idea que se forma en el extranjero de la dignidad y honor peruanos, al ver en un hombre de instintos tan salvajes como el Héroe de Incahuasi esta rijiendo los destinos de la Patria; por mucha que sea la benevolencia con que se nos juzgue, no podrán menos de calificarnos de indignos de ocupar un lugar en el catálogo de los pueblos libres; pero sean quienes desde el extranjero nos observan, que la mayoría de los peruanos rechaza con indignación la autoridad infamante del General Castilla; y su dominación solo se estiende a los puntos en que puede mantener un número de esbirros capaces de ahogar las quejas y la indignación del pueblo; y por último, que en la impotencia ya, de impedir los repetidos pronunciamientos contra su vandálico gobierno y a favor del de S. E. el General Vivanco, ha recurrido al medio (muy económico) de distraer parte de las entradas fiscales en pagar escritores que, por el Comercio de Lima, lancen desvergüenzas contra el popular caudillo de la Regeneración.

¡¡¡Pobre General Castilla, sus desvergüenzas son el grito de la impotencia!!!

Lima Diciembre 20 de 1855

Quincio Cincinato.

AVISOS.

COLEGIO DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA.

El 7 de Enero próximo principiarán en el Colegio de la Independencia Americana los cursos de Aritmética, Lógica, Derecho Natural y Dibujo, bajo la dirección de los respectivos Profesores. Continúan las clases de Gramática latina, Física y Medicina. Los jóvenes que deseen ingresar al Colegio, pueden presentarse al Sr. Rector D. D. Domingo Pérez. Arequipa Diciembre 29 de 1855.

El Miercoles 7 del corriente Enero, se celebran misas desde las siete y media de la mañana, en la Parroquia de Santiago, por el alma de la Sa. Da. Maria Encarnacion Rivera de Arce, que falleció el 23 del pasado. Su Esposo, hijos y demás parientes suplican a sus amigos se dignen concurrir al referido templo, desde la hora designada a rogar á Dios por el eterno descanso de aquella Señora.